



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TORRIJOS

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Don Raúl Santos-García García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, por el presente

##### Anuncio

En el presente procedimiento seguido a instancia de Julián Mateos Álvarez frente a María José Merchán Loras, declarada en rebeldía procesal, se ha dictado sentencia número 27/19 de 13 de febrero de 2019, en cuyo fallo dispone “Estimo sustancialmente la demanda presentada por Julián Mateos Álvarez, representado por el Procurador de los tribunales D. Ángel Felipe Pérez Muñoz, frente a María José Merchán Loras, en rebeldía procesal; en consecuencia, declaro la disolución por causa de divorcio del matrimonio celebrado entre Julián Mateos Álvarez y María José Merchán Loras en la ciudad de Talavera de la Reina el día 12 de octubre de 1992, con todos los efectos legales inherentes a este pronunciamiento, y

Con efectos desde la fecha de esta sentencia, declaro cesada la obligación de Julián Mateos Álvarez de dar alimentos establecida en sentencia de 20 de septiembre de 2004, dictada por este órgano judicial en separación contenciosa número 321/2004. Sin expreso pronunciamiento en costas. Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que, contra la misma, podrán interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo (artículo 455 de la LECiv). Este recurso se interpondrá directamente por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación (artículo 458 LECiv). Una vez sea firme la presente sentencia comuníquese al Registro Civil para la práctica de los asientos correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 755 de la LECiv”.

Y encontrándose dicho demandado María José Merchán Loras, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos, 13 de febrero de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, Raúl Santos-García García.

N.º I.-1107